

O R D E N A N Z A N $^{\circ}$ 70/2015 Piedras Blancas 14 de Septiembre de 2015

VISTO:

La donación de vehículos realizada por la Dirección Nacional de Vialidad a la Municipalidad de Piedras Blancas; y el Art.95 inc. r) de la Ley 10.027

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Piedras Blancas, llevo adelante ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, las gestiones pertinentes para obtener la donación de un camión volcador y una pick up; con el propósito de incrementar el parque automotor municipal ante la necesidad de contar con estos vehículos para la actividad diaria, y los servicios que presta el municipio a la comunidad.

Que por Resolución N°2587/2014 del Sr. Administrador General de Vialidad Nacional, se autoriza en relación al Expediente 10686/2013 DNV, la donación de un camión Ford 7000 Diesel mod. 86, Dominio WRQ491, Legajo 35-FN- 86, y una Pick Up Ford F100 Diesel Cabina Simple, Mod. 87, Dominio WQJ147, Legajo 38-FA-87.

Que en fecha 1 de Octubre de 2014, se notificó a la Dirección Nacional de Vialidad la voluntad de aceptación de la donación ante la necesidad de dar continuidad al trámite, que posibilite disponer de los vehículos en forma perentoria con la finalidad de afectarlos a las actividades y tareas previstas desde la órbita de obras y servicios públicos.

Que los vehículos donados fueron retirados de la jurisdicción del 15° Distrito de Vialidad Nacional (Prov. de Misiones), ubicados el Camión en la Ciudad de Oberá y la Pick Up en la Ciudad de Posadas de la referida Provincia.

Que en fecha 17 de marzo de 2015 en representación de la Dirección Nacional de Vialidad, la Sra. Jefe del 15° Distrito ~ Misiones, Ing. Teresita G. Turinetto y el Jefe de Mantenimiento del 15° Distrito Ing. Carlos A. Báez, y en representación de la Municipalidad de Piedras Blancas el Sr. Secretario de Gobierno, Obras y Servicios Públicos D. Sergio F. Albornoz firmaron el correspondiente Acta de Entrega en carácter de donación, de los referidos vehículos.

Que en fecha 17 de junio de 2015 y conforme a las pautas establecidas en el Acta de Entrega, el Sr. Presidente Municipal D. Julio C. Weisheim, efectuó los trámites pertinentes de transferencia de dominio de los vehículos recibidos en donación, ante el Registro Automotor Seccional 20 de Capital Federal.

Que; conforme surge del artículo mencionado en el Visto, corresponde al Concejo Deliberante ratificar la aceptación formal de donaciones o legados realizados a la Municipalidad;

Por ello, en uso de sus atribuciones EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A



ARTÍCULO N°1: RATIFÍCASE la aceptación de la donación por parte del Ejecutivo Municipal de un vehículo Marca Ford, Tipo Pick Up, Modelo F-100, Diesel Cabina Simple, Año 1987, Dominio WQJ-147, cedido en dicho carácter por la Dirección Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO N°2: RATIFÍCASE la aceptación de la donación por parte del Ejecutivo Municipal de un vehículo Marca Ford, Tipo Camión Volcador, Modelo F-7000 D, Chasis con cabina, Año 1986, Dominio WRQ-491, cedido en dicho carácter por la Dirección Nacional de Vialidad.

ARTICULO N^3 : INCORPÓRASE los vehículos mencionado en los Artículos N^1 y N^2 , al Patrimonio Municipal, a los efectos de ser utilizados por en el ámbito de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Piedras Blancas.

ARTICULO $N^{\circ}4$: PÁSESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación. Registrese y cumplido archivese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, 14 de Septiembre del año 2015.

Aprobado por Mayoria Absoluta de votos:
Por la Positiva. Mesquida Fabricio
Ruiz Fabiana
Weisheim Antonrlla
Cordoba Karen
Alves Stella
Maidana Raquel